ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

ACTA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL

NUMERO DE CONTRATO	**202520230PSSE**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA UNION
CONTRATISTA	**Oscar de Jesús Guzmán Castaño**
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER LA PRÁCTICA DEL CICLISMO EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL	$9.713.000 COP
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$9.713.000 COP
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Tres meses y 15 días
PLAZO TOTAL	Tres meses y 15 días
FECHA DE INICIO	01 septiembre de 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	15 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de diciembre de 2025
OBSERVACIONES	N/A

Entre los suscritos a saber: **EVER ZEA DUQUE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.355.446, de La Unión Antioquia, en su calidad de Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación y **OSCAR DE JESÚS GUZMÁN CASTAÑO** identificado con cédula de ciudadanía N° **15.352.349** de La Unión Antioquia quien actúa en calidad de contratista; hacemos constar que el día 15 de diciembre de 2025, se da por terminado el objeto contractual y por tanto se inicia el termino para su liquidación en los términos contractuales o en su defecto los establecidos en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, para los contratos cuya liquidación por disposición legal sea obligatoria o a voluntad de la entidad en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

Lo anterior por cuanto el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 establece que no es obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Para constancia se firma en el Municipio de La Unión Antioquia a los 15 días del mes de diciembre de 2025.

EVER ZEA DUQUE
Secretario De Educación, Cultura, Deporte y Recreación
Contratante

JUAN FERNANDO BUITRAGO LÓPEZ
Técnico Administrativo
Supervisor

OSCAR DE JESÚS GUZMÁN CASTAÑO
Contratista

Proyectó: Adriana López Londoño / Auxiliar Administrativa.
Revisó: Juan Fernando Buitrago López – Técnico Administrativo
Aprobó: Ever Zea Duque – Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación